

Expediente

660 / 2020-3

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1052 - Santiago Pereira Granja - Cantidad de pedidos de Inf. Publica en el 2019
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: SANTIAGO PEREIRA GRANJA Fecha ingresado: 17/06/2020 Información req.: Solicito la cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos en esa Inst... Número: 01052 CI: 50971332

Extractado

SIP: 1052 - Santiago Pereira Granja - Cantidad de pedidos de Inf. Publica en el 2019

Decreto

Montevideo, 17 de junio de 2020.

R.S.G. N° 75/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Santiago Pereira sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el año 2019, lo cual expresa en paso electrónico N°0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

2) que la División de Gestión de la Información de la Gerencia Jurídico Notarial en el paso electrónico N° 2, brinda información al respecto.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 del 6 de mayo del 2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud formulada por el Sr. Santiago Pereira sobre la cantidad de solicitudes de información pública recibidas por el Organismo en el año 2019.

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2), al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado.

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro, cumplido, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 18/06/2020 13:38:50 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 18/06/20 13:39